







No está de más el resaltar que el Ecuador considera imperativo el asistir el trabajo realizado para dar acceso a la información a personas con otras discapacidades -distintas a los beneficiarios del Tratado de Marrakech-. Invitando a las otras delegaciones a concertar un trabajo conjunto con el objetivo de construir un instrumento jurídico que garantice el acceso al conocimiento, a través de limitaciones y excepciones específicas que cubran sus necesidades.

Finalmente, el tratamiento de otros temas que forman parte de la agenda del SCCR no puede ser descuidada, pues sin perjuicio de su gran importancia requieren de un análisis cuidadoso y completo.

Gracias